



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ESTADO DE TAMAULIPAS
CONGRESO DEL ESTADO

25 OCT 2017

SECRETARÍA GENERAL
ESTADAL DE PARTICIPACIÓN
CIVIL

Palacio Legislativo, 25 de octubre de 2017

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Copitzi Yesenia Hernández García, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las enfermedades que mayores daños causan a la población femenina en el mundo es el cáncer.

Lamentablemente Tamaulipas y México no son la excepción.

El cáncer de mama es la primera causa de defunción en las mujeres a nivel mundial.

Datos de 2006 a 2017 registran mil 712 por causa de cáncer de mama y mil 182 por causa de cáncer cérvicouterino en Tamaulipas.¹

Para quienes viven en países ricos, hay buenas noticias: la tasa de supervivencia en la etapa inicial (fase I) del cáncer de mama ha aumentado drásticamente en las últimas décadas y oscila ahora entre un 80% y un 90% en muchos países de ingresos altos. Sin embargo, las estadísticas de cáncer de mama siguen siendo poco halagüeñas si consideramos el mundo en su conjunto: en 2012 fueron diagnosticadas de cáncer de mama un total de 1,7 millones de mujeres; medio millón de ellas murieron a causa de esta enfermedad. Pero el cáncer de mama no afecta exclusivamente a los ricos: más de la mitad (el 58%) de las defunciones por esta causa se dan en los países pobres, donde las posibilidades de supervivencia a veces apenas alcanzan un 20%.

Dada la debilidad de los sistemas de salud y el limitado acceso al diagnóstico precoz y el tratamiento temprano, las mujeres corren el riesgo de que el cáncer se les detecte en un etapa tardía; por si eso fuera poco, en muchos entornos incluso carecerán de acceso a una atención de apoyo o a cuidados paliativos. Cuando se trata de cáncer de mama, el lugar de residencia de una mujer puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. Esto es simplemente inaceptable.

La mayoría de nosotros hemos vivido de cerca algún caso de cáncer de mama.

En este mes de octubre, encomiamos esta iniciativa de concienciación y repasar tanto los avances logrados como los desafíos que quedan por delante.

En la importante tarea de prevención de fallecimientos por estas enfermedades, las autoridades y la ciencia médica recomiendan realizar procedimientos para la detección oportuna de estos padecimientos; así, en el caso del cáncer de mama, se debe realizar la autoexploración entre los 16 y 18 años de edad, período en el que las glándulas mamarias llegan a su desarrollo total.

¹ www.tamaulipas.gob.mx Boletín Epidemiológico 2017

Las mujeres menores de 35 años se pueden practicar un ultrasonido mamario.

En el caso de mujeres mayores de 35 ó 40 años, la mejor forma de prevenir el cáncer de mama es a través de la mastografía. Este estudio tiene una duración aproximada de 30 minutos.

Por lo que se refiere al cáncer cervicouterino, la prueba de Papanicolaou es un procedimiento utilizado para obtener células del cuello uterino con el fin de observarlas con un microscopio y así detectar si hay cáncer o precáncer; estas células también se pueden usar para la prueba del Virus del Papiloma Humano *VPH*. La prueba del Papanicolaou se puede realizar durante un examen pélvico y este estudio tiene una duración aproximada de 40 minutos.

La realización de estas pruebas, en Clínicas, Hospitales o Centros de Salud, requieren de tiempo para las mujeres, pues no se trata sólo de la duración de los procedimientos, sino que hay considerar tiempos de traslado y espera de atención, situación que se complica, en el caso de las mujeres que atienden su hogar, y por razones obvias, de quienes tienen un trabajo formal.

La Organización Mundial de la Salud *OMS*, ha instituido a octubre como el Mes de Sensibilización del Cáncer de Mama, por lo que en todo el mundo, se llevan a cabo acciones tendientes a prevenir y combatir la incidencia de estas enfermedades.

El Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama nos invita a reflexionar sobre las mujeres especiales de nuestras vidas que han fallecido por causa de esta enfermedad, dejando, muchas veces, una familia devastada.

En ese contexto, y con el propósito de contribuir a que el mayor número posible de mujeres acuda oportunamente a practicarse estos exámenes, es pertinente generar las condiciones para que de manera óptima los realicen sin verse afectadas en sus ingresos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Administración del Gobierno del estado, a las dependencias y entidades de la administración pública federal representadas en el Estado y a los 43 Ayuntamientos, para que realicen las acciones administrativas y jurídicas necesarias, a efecto de que una vez al año, otorguen un día con goce sueldo a las mujeres trabajadoras, para que lo dediquen a realizarse los exámenes preventivos de detección de cáncer de mama y cáncer cérvicouterino, el cual se denominaría como “El Día Rosa”.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO: El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente



DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL REPRESENTADAS EN EL ESTADO Y A LOS 43 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS NECESARIAS, A EFECTO DE QUE UNA VEZ AL AÑO, OTORGUEN UN DÍA CON GOCE SUELDO A LAS MUJERES TRABAJADORAS, PARA QUE LO DEDIQUEN A REALIZARSE LOS EXÁMENES PREVENTIVOS DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA Y CÁNCER CÉRVICOUTERINO.